



## RESOLUCIÓN N° GADMPL-DF-BCHF-055-2022

**ASUNTO:** DEVOLUCIÓN DE VALORES MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO.  
**CONTRIBUYENTE:** COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS TRICIFRAGATA, BALLEMAR, 20 DE OCTUBRE, TRANSHORET Y TRANSLOPEZ.

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 300 de la Constitución de la República, dispone que el régimen tributario se regirá, entre otros por los principios de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudadora, en concordancia con el art. 172 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 73 del Código Tributario;

**Que**, el Art. 76 numeral 7) literal I de la Constitución de la República, menciona que las Resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, no habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en la que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallo que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

**Que**, el Art. 65 del Código Tributario establece que, en el ámbito municipal, la dirección de la administración tributaria le corresponderá al Alcalde, quien la ejercerá a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la Ley determine;

**Que**, el Art. 55 del Código Tributario, establece la obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales prescribirá en el plazo de 5 años contados desde la fecha que fueron exigibles;

**Que**, el Art. 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, segundo párrafo establece que la autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrables, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados;

**Que**, el Art. 308 del Código Tributario, Notas de crédito.- Aceptada la reclamación de pago indebido o del pago en exceso, por la competente autoridad administrativa o por el Tribunal Distrital de lo Fiscal, en su caso, se emitirá la nota de crédito o cheque respectivo o se admitirá la compensación a que hubiere lugar, con obligaciones tributarias pendientes que tuviere el mismo contribuyente o responsable. El administrador del tributo reglamentará la forma, oportunidad y parámetros de liquidación y reembolso de los tributos indebida o excesivamente pagados. El término para el reembolso, en ningún caso, será mayor de sesenta días contados desde la fecha en que el acto administrativo o sentencia se encuentren ejecutoriados.

**Que**, el Art. 83 del Acuerdo N° 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público, señala en todos los casos en que la Ley faculta la baja de los títulos de crédito, la autoridad competente del organismo o entidad acreedora ordenará dicha baja;

**Que**, mediante Oficio s/n de la Compañía de Transportes en Tricimotos y Mototaxi Tricifragata, Ballemar, 20 de Octubre, Transhoret y Translópez, en la que comunican que debido a la Emergencia por la Pandemia COVID-19, se restringieron las actividades en el Territorio Nacional, producto de aquello nuestra modalidad de transporte se vió obligada a no trabajar normalmente ofreciendo el servicio de transporte dentro de la terminal terrestre debido al cierre temporal de la antes mencionada terminal y en lo posterior a la prohibición de circulación de buses intracantoniales e interprovincial; y solicitan que los valores pagados correspondientes por uso de suelo de estacionamiento dentro de la terminal terrestre del año 2020, sean considerados y transferidos al pago anual por uso de plaza de estacionamiento dentro de la terminal terrestre correspondiente al año 2021;

**Que**, con Memorandum N° 449-DDOT-GADMPL-LSL-2021 de fecha 02 de Agosto de 2021, suscrito por la Arq. Linda Sancán Lino Directora de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, indica que de acuerdo al Decreto

#### DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre  
bchilan@puertolopez.gob.ec  
www.puertolopez.gob.ec

*Javier Pincay*  
ALCALDE



Ejecutivo N° 107 "Declárese el Estado de Excepción por calamidad Pública en todo el Territorio Nacional, por los casos de Coronavirus confirmados y la declaratoria de Pandemia Covid-19; las diferentes Compañías de Transporte no hicieron uso del terminal terrestre ya que no había ingreso de buses inter e intra Provincial; por tal motivo desde el 17 de Marzo del año 2020, las compañías de tricimotos y mototaxis NO HICIERON USO DEL TERMINAL TERRESTRE; información que fue verificada y certificada en Memorándum N° GADPL/JSMTSVTT-CVR-2021-042 por el Jefe de Movilidad Transito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre GAD Puerto López;

**Que**, con Memorándum GADMPL-D.T.R.2021-550 de fecha 16 de Noviembre de 2021, el Tcigo. Ángel Muñoz Tomalá Tesorero Municipal, certifica que los valores cancelados por concepto Alquiler de una Plaza de Parqueo en el Terminal Terrestre fueron ingresados a las cuentas de la Institución Municipal, en el Parte de Recaudación N° 51 de fecha 12 de Marzo del 2020.

**Que**, con Memorándum N° 685-DR-EMCH-2021 fechado 17 de Noviembre de 2021, suscrito por el Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (S) del Dpto. de Rentas, informa que con fecha 12 de Marzo del 2020 se les emitió la factura N° 001-001-000019671 a nombre de Chóez Suarez Gabriel del Jesús para pago de una plaza de parqueo en el Terminal Terrestre por el valor de \$806.40 correspondiente al año 2020. Así mismo detalla la liquidación de valores de acuerdo a lo indicado en el Memorándum N° GADPL/JSMTSVTT-CVR-2021-042;

**Que**, mediante Memorándum N° DF-BCHF-590-2021 de fecha 29 de Noviembre de 2021, el Director Financiero Mpal., solicita al Sr. Alcalde autorización para la continuación del proceso de devolución de valores, acorde a lo estipulado en los informes técnicos en Memorándums N° 685-DR-EMCH-2021, N° 449-DDOT-GADMCP-LSL-2021 y N° GADPL/JSMTSVTT-CVR-2021-042, suscritos por el Jefe (E) de Rentas, Directora de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Jefe de Movilidad Transito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre respectivamente;

**Que**, mediante Memorándum N° GADMCP-ALC-(S)-016-2021 de fecha 07 de Diciembre de 2021 suscrito por la Ing. María Anchundia Merchán, Alcaldesa (S) del Cantón Puerto López, dispone la Autorización para continuar con el trámite correspondiente para proceder a la Devolución de los Valores que se pagaron, mediante Nota de Crédito a favor de los solicitantes;

En base a lo establecido en las normas legales citadas,

### RESUELVE:

Autorizar la Devolución de Valores mediante Nota de Crédito, que consta detallado en el anexo a la presente resolución, cuyo monto asciende a \$637.32 (Seiscientos Treinta y Siete Dólares 32/100 ctvos.); detallado en Memorándum N° 685-DR-EMCH-2021 de fecha 17 de Noviembre de 2021.

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	FECHA DE RECAUDACIÓN	TÍTULO DE CRÉDITO N°	VALOR RECAUDADO	NOTA DE CREDITO
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS TRICIFRAGATA, BALLEMAR, 20 DE OCTUBRE, TRANSHORET Y TRANSLOPEZ	Alquiler de Plaza de Parqueadero del año 2020	12 de Marzo 2020	001-001-000019671	806.40	637.32
<b>TOTAL</b>					<b>637.32</b>

**PRIMERO.-** Disponer al Jefe de Rentas la Emisión de la Nota de Crédito, por concepto de Alquiler de Plaza de Parqueadero del año 2020;

**SEGUNDO.-** Disponer al Tesorero Municipal, proceda a la ejecución de la presente Resolución detallada en el anexo adjunto.

**TERCERO.-** Disponer a la Contadora General, proceda con los registros contables del valor de la Nota de Crédito que se dispone en el presente acto; así mismo mantener la documentación original a la presente Resolución como respaldo al registro de baja, para que puedan ser consultados por los ciudadanos que se consideren afectados por el contenido de la presente resolución; que corresponde a los siguientes tributos:

#### DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre  
bchilan@puertolopez.gob.ec  
www.puertolopez.gob.ec

*Javier Pincay*  
ALCALDE



**CUARTO.-** Disponer al Jefe de Tecnología, proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución en la página web del GAD Municipal.

**NOTIFIQUESE.-** A los Sub Procesos de Rentas, Tesorería, Contabilidad, Tecnología, y al Contribuyente.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Puerto López, 03 de Mayo del 2022

Comuníquese y publíquese.-

  
TS. Byron Chilán Franco  
**DIRECTOR FINANCIERO (E)**



BCHF/Magda

*F. nuevo.*  
*Elaboración*

*15-12-2021*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



Puerto López  
Empleo y Vivienda  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
CANTÓN PUERTO LÓPEZ

RECIBIDO  
10/12/2021  
16:15:42

Puerto López, 7 de diciembre de 2021  
Memorandum N° GADMCP-ALC-(S)-016-2021

Técnico Superior  
Byron Chilan Franco  
**DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, ENCARGADO.**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su Memorandum No. DF-BCHF-590-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, relacionado con el Oficio sin número presentado por los Representantes de las Compañías de Transportes en Tricimotos y Mototaxis TRICIFRAGATA, BALLEMAR, 20 DE OCTUBRE, TRANSHORET y TRANSLOPEZ, quienes solicitan la transferencia de los valores cancelados en el año 2020 por concepto de plaza de parque, mismos que deben ser transferidos al año 2021 y ser devueltos mediante Nota de Crédito, aduciendo que debido a la emergencia de la Pandemia COVID-19, se restringieron las actividades en el Territorio Nacional; información que está avalada mediante Memorandum N° GADPL/SMTSVTT-CVR-2021-042, suscrito por el Lcdo. Colon Vélez Ramírez, Jefe del Subproceso de Movilidad, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre GAD Puerto López y sustentada con Memorandum N° 685-DR-EMCH-2021 firmado por el Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (E) del Dpto. de Rentas, quien comunica que verificando en los archivos del área se pudo constatar que las Compañías de Transportes en Tricimotos y Mototaxis, con fecha 12/03/2020 se les emitió la factura No. 001-001-000019671 a nombre de Choez Suarez Gabriel del Jesús, para pago de una plaza de parqueo en el Terminal Terrestre por el valor de \$806.40 correspondiente al año 2020.

Autorizo a usted en su condición de Director Financiero Municipal, que de conformidad con lo establecido en el Art. 308 del Código Tributario, proceda a realizar la devolución de los valores pagados, proceso que deberá ser realizado mediante NOTA DE CREDITO a favor de las Compañías de Transportes en Tricimotos y Mototaxis TRICIFRAGATA, BALLEMAR, 20 DE OCTUBRE, TRANSHORET y TRANSLOPEZ.

Particular que autorizo a usted para los fines correspondientes.

Atentamente,

*Maria Archundia*  
Ing. María Archundia Merchán

**ALCALDESA (S) DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ**

C.C. Archivo  
JPCH/Glapen



**ALCALDÍA**  
Avenida Machalilla, sector norte diagonal al Terminal Terrestre  
alcalde\_javierpincay@puertolopez.gob.ec  
+593 99 475 0497  
www.puertolopez.gob.ec



*Javier Pincay*  
**ALCALDE**



MEMORÁNDUM Nº DF-BCHF-590-2021

**PARA** : Econ. Javier Pincay Chancay – **ALCALDE DEL CANTÓN**

**DE** : TS Byron Chilán Franco - **DIRECTOR FINANCIERO (E)**

**FECHA** : Puerto López, 29 de Noviembre de 2021

**ASUNTO: INFORMA.**

En atención a Oficio de la Compañía de Transportes en Tricimotos y Mototaxi Tricifragata, Ballemar, 20 de Octubre, Transhoret y Translópez., en la que comunican que debido a la Emergencia por la Pandemia COVID-19, se restringieron las actividades en el Territorio Nacional, por lo que solicitan que los valores cancelados en el 2020 sean trasferido al año 2021

Al verificar memorándum No GADPL/JSMTSVTT-CVR-2021-042 donde comunica que en el decreto ejecutivo NO 1017 DECLARESE EL ESTADO DE EXCEPCION POR CALAMIDAD PUBLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL POR LOS CASOS DE CORONAVIRUS CONFIRMADOS Y LA DECLARATORIA DE PANDEMIA DE COVID19. Las diferentes compañías de transporte no hicieron uso del terminal terrestre ya que no había ingreso de buses inter e intra Provincial. Por tal motivo desde el 17 de marzo del año 2020 hasta diciembre del 2020 las compañías de tricimoto y mototaxi no hicieron usos del terminal

De acuerdo a memorándum 685-DR-EMCH-2021 sumillado por el jefe del departamento de renta en el cual procedió a verificar en los archivo y se pudo constar que a las compañías de transporte en tricimoto y moto taxi con fecha 12/03/2020 se les emitió la factura NO 001-001-000019671 a nombre de Chóez Suarez Gabriel Del Jesús para pago de una plaza de parqueo en el terminal terrestre por el valor de \$806.40 correspondiente al año 2020

Cabe indicar que los señores Compañía de mototaxis tricifragata ballemar, 20 de octubre, transhoret y translopez solicitan la trasferencia de los valores cancelados en el año 2020 por concepto de la plaza de parque se los transfiera al año 2021 valores que tendrían que devolverse mediante nota de crédito de ser procedente lo solicitado por el valor de \$637.32 (seiscientos treinta y siete dólares 32/100)

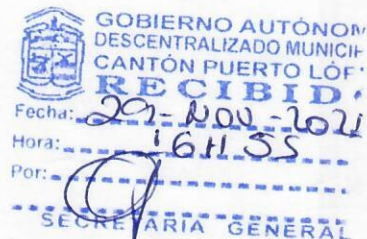
Con los antecedentes expuestos tengo a bien solicitar autorización para la emisión de la nota de crédito para continuar con el trámite correspondiente de acuerdo a su competencia

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente

TS. Byron Chilán Franco  
**DIRECTOR FINANCIERO MCPAL. (E)**

Cc. Archivo  
BCHF/Magda



**MEMORANDUM # 685- DR-EMCH-2021**

DE: Econ. Eduardo Menoscal  
PARA: TS Byron Chilan  
FECHA: Puerto López, 17 de noviembre del 2021

**JEFE (E) DPTO. DE RENTAS  
DIRECTOR FINANCIERO (E)**

Reciba un cordial y afectuoso saludo en sus labores cotidianas.

De acuerdo a memorándum DF-BCHF-449-2021, sumillado por el director financiero el cual solicita informar sobre el particular de acuerdo al tema que se menciona en el memorándum y documentación anexa al proceso en respuesta al oficio suscrito los señores de las COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO Y MOTOTAXI TRICIFRAGATS, BALLEMAR, 20 DE OCTUBRE, TRANSHORET Y TRANSLOPEZ quienes mencionan que por el tema del COVID 19, por la emergencia sanitaria y por estar atravesando la peor crisis económica de la historia y a la vez indican que en el año 2021 sus compañías siguen realizando labores de manera irregular solicitan que los valores cancelados en el año 2020 sean transferido para el año 2021.

Por lo antes expuesto se procedió a verificar en los archivos y se pudo constar que a las COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE EN TRICÓTOMO Y MOTOTAXI con fecha 12/03/2020 se les emitió la factura No. 001-001-000019671 a nombre de CHOEZ SUAREZ GABRIEL DEL JESUS para pago de una plaza de parqueo en el terminal terrestre por el valor de \$ 806,40 dólares correspondiente al año 2020.

Cabe indicar que los señores COMPAÑÍA DE MOTOTAXIS TRICIFRAGATA, BALLEMAR, 20 DE OCTUBRE, TRANSHORET Y TRANSLOPEZ, solicitan la transferencia de los valores cancelados en el año 2020 por concepto de la plaza de parque se los transfiera al año 2021.

Al verificar el MEMORANDUM N° GADPL/JSMTVTT-CVR-2021-042 DEL SUBPROCESO DE MOVILIDAD, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL TERRESTRE el cual menciona en el último párrafo que desde el 17 de marzo del año 2020 las COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS Y MOTO TAXIS no hicieron uso del Terminal Terrestre, acatando las disposiciones del decreto 1017, hasta el mes diciembre del año 2020.

A continuación, en el siguiente recuadro se detalla la liquidación de los valores, el cual rige por los meses de enero, febrero hasta el 16 de marzo del año 2020 de acuerdo a lo que cita el MEMORANDUM N° GADPL/JSMTVTT-CVR-2021-042.

AÑOS	MES	V. MENSUAL
2020	ENERO	\$ 67,20
2020	FEBRERO	\$ 67,20
2020	MARZO (1-16)	\$ 34,68
		\$ 169,08

Valores que tendría que devolverse mediante nota de crédito de ser procedente lo solicitado.

AÑOS	MES	V. MENSUAL
2020	MARZO (17-31)	\$ 32,52
2020	ABRIL	\$ 67,20
2020	MAYO	\$ 67,20
2020	JUNIO	\$ 67,20
2020	JULIO	\$ 67,20
2020	AGOSTO	\$ 67,20
2020	SEPTIEMBRE	\$ 67,20
2020	OCTUBRE	\$ 67,20
2020	NOVIEMBRE	\$ 67,20
2020	DICIEMBRE	\$ 67,20
		\$ 637,32

Particular que entrego a usted para su análisis y trámite correspondiente.

Cordialmente,

Econ. Eduardo Menoscal Chiquito

**JEFE (E) DPTO. DE RENTAS**

c.c. Archivo.

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
CANTÓN PUERTO LÓPEZ  
**RECIBIDO**  
18/11/2021  
12:44  
DIRECCIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

DEPARTAMENTO TESORERIA Y RECAUDACION

MEMORANDUM GADMPL-D.T.R.2021-550

DE:	Tclgo. Ángel Muñoz Tómalá (TESORERO MUNICIPAL)
PARA:	T.S BYRON CHILAN (DIRECTOR FINANCIERO (E))
FECHA:	Martes 16 de noviembre del 2021.

En relación a especie oficio de las COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO Y MOTOTAXI TRICIFRAGATA, BALLEMAR, 20 DE OCTUBRE, TRANSHORET Y TRANSLOPEZ, suscrito por la Directiva de las Compañías mencionadas anteriormente, y sumillado por la máxima autoridad, de la misma manera con sumilla inserta del director financiero indica que se certifique valores ingresado en las arcas del GAD Municipal.

Al respecto informo a usted que revisando los partes de recaudación que reposan en el departamento a mi cargo, ingresaron los siguientes valores los mismos se detallan continuación así mismo en la documentación adjunta.

N.-PARTE DE RECAUDACION	FACTURA	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
051	0000019671	12/03/2020	\$720.00	\$86.40	\$ 806.40

Particular que comunico para el trámite correspondiente.

Cordialmente.

Tclgo. Ángel Muñoz Tómalá.  
**TESORERO MUNICIPAL.**  
C/c. Archivo

DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y RECAUDACION  
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal  
Terrestre WWW.Duertolopez.aob.ec

17/nov/2021  
CHILAN  
ALCALDE



**GAD MUNICIPAL  
PUERTO LÓPEZ**



R.U.C.: 1360003300001

**FACTURA**

No. 001-001-000019671

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1203202001136000330000120010010000196711234567814

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1203202001136000330000120010010000196711234567814

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTON PUERTO LOPEZ

GAD MUN PUERTOLOPEZ

Dirección Matriz: AV. MACHALILLA SECTOR LA CIENEGA - DIAGONAL A LA TERMINAL TERRESTRE

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CHOEZ SUAREZ GABRIEL DEL JESUS

Identificación: 1310896186

Fecha Emisión: 12/03/2020

Guía Remisión:

Dirección Puerto Lopez

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio Sin Subsidio	Descuento	Precio Total
391	391-1	1	ALQUILER PLAZA DE PARQUE	PLAZA	CANCELAN DO EL AÑO 2020 DE LA PLAZA DE PARQUE, CON CONTRATO DE ARRIENDO	CANCELAN DO EL AÑO 2020 DE LA PLAZA DE PARQUE, CON CONTRATO DE ARRIENDO	720,00	0,00	0,00	0	720,00

Información Adicional

Dirección Puerto Lopez

SUBTOTAL 12%	720,00
SUBTOTAL IVA 0%	0,00
SUBTOTAL NO OBJETO IVA	0,00
SUBTOTAL EXENTO IVA	0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	720,00
DESCUENTO	0,00
ICE	0,00
IVA 12%	86,40
IRBPNR	0,00
PROPINA	0,00
VALOR TOTAL	806,40

Forma de Pago	Valor
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	806,40

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0,00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0,00





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



**DEPARTAMENTO TESORERIA Y RECAUDACION**

**MEMORANDUM GADMPL-D.T.R. 119**

Para: Sr. Byron Chilan - **Director Financiero**  
Fecha: 13 de Marzo del 2020.  
De: Tcnlgo. Ángel Muñoz Tomalá  
Asunto: DEPOSITO MUNICP. PTO LOPEZ.

Adjunto al presente remito a usted, **PARTE DE RECAUDACION No. 051** por un Valor de \$ **4318,54** del **JUEVES 12 DE MARZO** del Presente año, anexando la siguiente documentación:

- PAPELETAS DE DEPOSITO N.- 17732190 Por un valor de \$ 2000,00 y N.- 17766366 por un valor de \$ 2317,34.
- Comprobante del Banco Pichincha por un valor de \$ 1.20
- Recibos de la Dirección Financiera
- Reporte de Caja del Muelle Turístico
- Reportes de Predios 2020 Emitido por el SIC (SISTEMA INTEGRAL DE CATASTRO) y facturas de la resolución SRI 53.
- Reporte de Títulos Cobrados y Anulados.
- Reporte de Factura
- Reporte de Terminal
- Reporte de Coliseo



Tcnlgo. Ángel Muñoz Tomalá  
**TESORERO MCPAL**

C.c. Archivo

10

*Revisar  
Informe sobre el punto, auto  
05-08-2021*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

MEMORANDUM N° 449-DDOT-GADMCPL-LSL-2021

**PARA:** T.S. Byron Chilán – DIRECTOR FINANCIERO  
**DE:** Arq. Linda Sancán Lino – DIRECTORA DE DESARROLLO Y OO.TT  
**FECHA:** Puerto López, 02 de Agosto de 2021.  
**ASUNTO:** EN EL TEXTO

Mediante oficio s/n de fecha 11 de Junio de 2021, suscrito por los representantes de las compañías de Tricimotos y Mototaxis de Puerto López, comunica que comunican que debido a la pandemia del COVID 19, y las medidas de restricciones de movilización no pudieron trabajar algunos meses y afectó gravemente las operaciones de modalidad de transporte en tricimotos; en el 2021, han laborado de manera irregular y las compañías no están realizando recaudaciones económicas; y, solicitan que los valores pagados correspondientes al uso de suelo de estacionamiento de la terminal terrestre del año 2020, sean considerados y transferidos al pago anual correspondiente al año 2021.

Mediante memorándum N° DF-BCHF-409-2021, de fecha 28 de Julio de 2021, en atención al oficio presentado por parte de varios representantes de las tricimotos y mototaxis, traslada el expediente para que el Subproceso correspondiente emita un informe de lo que hacen mención los suscritos con la finalidad de dar continuidad a la solicitud de las compañías. Documento remitido al subproceso de MOVILIDAD, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL TERRESTRE GAD PUERTO LÓPEZ, para atender.

Mediante memorándum GADPL/JSMTSVTT-CVR-2021-042, de fecha 29 de Julio del 2021, suscrito por el Lcdo. Colón Vélez Ramírez, Jefe de Movilidad, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre GAD Puerto López, comunica que de acuerdo al comunicado del DECRETO EJECUTIVO No. 107 "DECLARESE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, POR LOS CASOS DE CORONAVIRUS CONFIRMADOS Y LA DECLARATORIA DE PANDEMIA COVID19, las diferentes compañías de transporte no hicieron uso del terminal terrestre ya que no había ingreso de buses inter e intra Provincial; por tal motivo desde el 17 de marzo del año 2020, las compañías de tricimotos y mototaxis NO HICIERON USO DEL TERMINAL TERRESTRE.

Por lo antes expuesto, en atención a lo solicitado, adjunto al presente sírvase encontrar el memorándum GADPL/JSMTSVTT-CVR-2021-042, de fecha 29 de Julio del 2021, suscrito por el Lcdo. Colón Vélez Ramírez, Jefe de Movilidad, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre GAD Puerto López; para que le dé continuidad al trámite según corresponda.

Particular que comunico para los fines pertinentes.  
Atentamente,

*Linda Sancán*  
Arq. Linda Sancán Lino  
**DIRECTORA DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
LSL/Housseman



*Recebido  
6/08/2021  
10 H 53*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
CANTÓN PUERTO LÓPEZ  
**RECIBIDO**  
Fecha: 04/AGOSTO/2021  
Hora: 09:54  
Por: [Firma]  
DIRECCIÓN DE SECCIÓN FINANCIERA



*Javier Pincay*  
**ALCALDE**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



**SUBPROCESO DE MOVILIDAD, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y  
TERMINAL TERRESTRE**

**MEMORANDUM No. GADPL/JSMTSVTT-CVR-2021-042**

Para: Arq. Linda Sancan Lino  
**DIRECTORA DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Fecha: 29 de julio de 2021

Asunto: En el texto

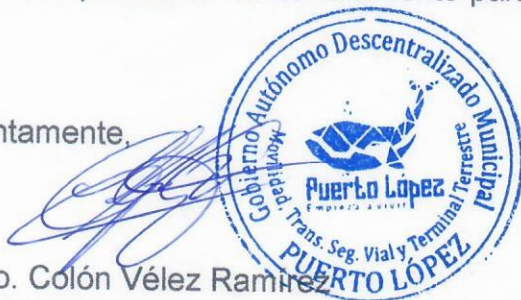
En atención sumilla por parte de usted en MEMORANDUM N° DF-BCHF-409-2021, de fecha julio 28 del 2021, suscrito por el Ts. Byron Chilan Franco. Mismo que menciona que se informe si las compañías de tricimotos y moto taxis que desempeñan su labor dentro del terminal terrestre durante el tiempo de emergencia por la Pandemia COVID 19, se restringieron sus las actividades.

En respuesta a lo solicitado, me permito comunicar que de acuerdo al comunicado del DECRETO EJECUTIVO No. 1017. DECLÁRESE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, POR LOS CASOS DE CORONAVIRUS CONFIRMADOS Y LA DECLARATORIA DE PANDEMIA DE COVID19. Las diferentes compañías de transportes no hicieron uso del terminal terrestre ya que no había ingreso de buses inter e intra Provincial.

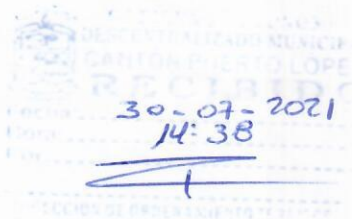
Por tal motivo desde el 17 de marzo del año 2020, las compañías de tricimotos y moto taxis NO HICIERON USO DEL TERMINAL TERRESTRE, acatando las disposiciones del decreto 1017, hasta el mes de diciembre del 2020.

Particular puesto en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Lcdo. Colón Vélez Ramírez



**JEFE DEL SUBPROCESO DE MOVILIDAD TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y  
TERMINAL TERRESTRE GAD PUERTO LOPEZ**

Copia.- Archivo

MEMORÁNDUM Nº DF-BCHF-409-2021

**PARA** : Arq. Linda Sancán - **DIRECTORA DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DE** : TS Byron Chilán Franco - **DIRECTOR FINANCIERO (E)**  
**FECHA** : Puerto López, 28 de Julio de 2021  
**ASUNTO: EN EL TEXTO.**

En atención a Oficio de la Compañía de Transportes en Tricimotos y Mototaxi Tricifragata, Ballemar, 20 de Octubre, Transhoret y Translópez., en la que comunican que debido a la Emergencia por la Pandemia COVID-19, se restringieron las actividades en el Territorio Nacional, producto de aquello nuestra modalidad de transporte se vió obligada a no trabajar normalmente ofreciendo el servicio de transporte dentro de la terminal terrestre debido al cierre temporal de la antes mencionada terminal y en lo posterior a la prohibición de circulación de buses intracantonaes e interprovincial; y solicitan que los valores pagados correspondientes por uso de suelo de estacionamiento dentro de la terminal terrestre del año 2020, sean considerados y transferidos al pago anual por uso de plaza de estacionamiento dentro de la terminal terrestre correspondiente al año 2021

Con los antecedentes expuestos tengo a bien trasladar expediente a su dirección para que disponga al Subproceso correspondiente emita un informe de lo que hacen mención los suscritos en el Oficio, con la finalidad de dar continuidad a la solicitud de las Compañías.

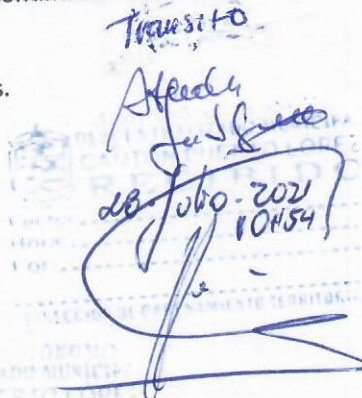
Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
TS. Byron Chilán Franco  
DIRECTOR (E) FINANCIERO MCPAL.

Archivo  
BCHF/Magda.

**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre  
bchilan@puertolopez.gob.ec  
www.puertolopez.gob.ec



Fecha 30/07/2021  
14:38

  
ALCALDE

**COMPAÑÍAS DE TRANSPORTES EN TRICIMOTOS Y MOTOTAXI  
TRICIFRAGATA, BALLEMAR, 20 DE OCTUBRE, TRANSHORET Y TRANSLOPEZ**

*Solicitar un informe al Sr. Fiscal de la Municipalidad de Tricifragata*  
*26-07-2021*

Puerto López, 11 de junio del 2021.

**ECON.**  
**JAVIER PINCAY CHANCAY**  
**ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ**  
En su despacho. -

*Quiero (D. Financiero)*  
*Atento*  
*Javier Pincay Chancay*



Estimado alcalde:

**LAS COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO Y MOTOTAXI TRICIFRAGATA, BALLEMAR, 20 DE OCTUBRE, TRANSHORET Y TRANSLOPEZ**, le extienden un caluroso y fraternales saludos deseándole el mayor de los éxitos en su dedicada y acertadas funciones como Alcalde.

En esta ocasión nos dirigimos a usted Sr. Alcalde para realizarle la siguiente petición:

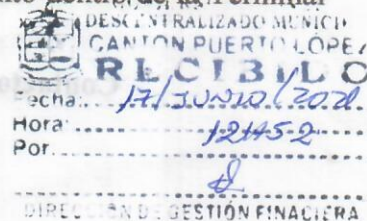
Asunto del pago anual que realizamos en el mes de marzo del año 2020, por uso de plaza de estacionamiento dentro de la TERMINAL TERRESTRE correspondiente al año 2020.

Como es de conocimiento público a inicios del año 2020 el virus SARS-CoV-2 (covid19) comenzó a propagarse a nivel mundial razón de esto la organización mundial de salud declaro pandemia a nivel mundial. No fue excepción en nuestro País la propagación del virus producto de esto nuestro Presidente Constitucional de la Republica comenzó a declarar estados de excepción recurrentemente en todo el territorio nacional por lo que se comenzó a tomar algunas medidas de restricción una de estas fue la libre circulación vehicular, movilidad humana entre otras; producto de estas medidas de restricción nuestra modalidad de transporte se vio obligada a no trabajar normalmente ofreciendo el servicio de transporte dentro de la terminal terrestre debido al cierre temporal de la antes mencionada terminal y en lo posterior a la prohibición de circulación de buses intracantonal e interprovincial.

Debido a falta de trabajo y circulación de nuestras unidades producto de la emergencia sanitaria por la presencia del COVID 19, mismo que afectó gravemente las operaciones de nuestra modalidad de transportes en tricimotos. Por motivos del confinamiento actualmente seguimos atravesando la peor crisis económica de la historia a nivel local y cantonal. En este año 2021 seguimos realizando nuestras labores de manera irregular y las compañías no estamos realizando recaudaciones económicas debido a los problemas ya señalados.

Actualmente nuestros agremiados se ven afectados psicológicamente y económicamente aun al no generar ingresos ni siquiera para solventar los gastos de sus hogares.

Por lo que solicitamos de la manera más gentil a usted Sr. Alcalde conociendo su gran espíritu de solidaridad por su intermedio se autorice al departamento correspondiente, que los valores pagados correspondientes por uso de suelo de estacionamiento dentro de la terminal terrestre del año 2020, sean considerados y transferidos al pago anual por uso de plaza de estacionamiento dentro de la Terminal Terrestre correspondiente al año 2021.



Agradeciendo su atención a la presente y seguros de contar con una respuesta favorable nos despedimos no sin antes reiterarles nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

COMPANÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO  
TRICIFRAGATA SU TAXIMOTO AMIGA  
RESOLUCIÓN.# SG. DICP 166



11 JUN 2021

*Luis Parrales*  
Luis Parrales Chilán

Joao Mero Santana

**PRESIDENTE CIA. TRICIFRAGATA** **GERENTE CIA. TRICIFRAGATA**

*Jesús Pillasagua*  
Jesús Pillasagua Chilán



Pedro Castillo Gómez

**PRESIDENTE CIA. 20 DE OCTUBRE**

**GERENTE CIA. 20 DE OCTUBRE**

*Edisson Cueva*  
Edisson Cueva Vélez

**PRESIDENTE CIA. BALLEMAR**

*Luis Coello*  
Luis Coello Melo

**GERENTE CIA. BALLEMAR**

*Segundo Macías*  
Segundo Macías Soledispa

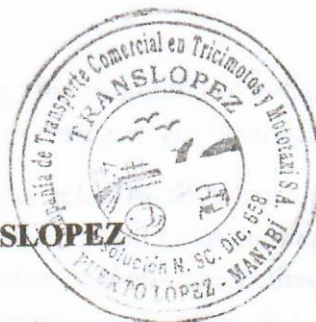
**PRESIDENTE CIA. TRANSHORET**

Gabriel Choez Suarez

**GERENTE CIA. TRANSHORET**

*Pablo Baque*  
Pablo Baque Pablo

**PRESIDENTE CIA. TRANSLOPEZ**



Pihuave Cedeno Robert

**GERENTE CIA. TRANSLOPEZ**

Contacto: 0997340929 - 0997193411 - 0967953100 - 0979998529



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



## MEMORANDUM # 229-RVF-DJ-2021

Fecha: 22 de Julio de 2021

**PARA:** TS. Byron Chilan Franco: DIRECTOR (E) FINANCIERO

**DE:** Abg. Rodolfo Vélez Flores. PROCURADOR SÍNDICO MCPAL

En atención a oficio s/n de fecha 11 de junio de 2021, presentado por los señores de "Las Compañías de Transporte en Tricimoto y Mototaxi Tricifragata, Ballemar, 20 de Octubre, Transhoret y Translopez", sírvase atender lo solicitado de acuerdo a su competencia.

Particular que informo para los fines de Ley.

Atentamente,

  
Ab. Rodolfo Vélez Flores  
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

RVF/mariacastro

RECIBIDO  
CANTÓN PUERTO LÓPEZ  
22/07/2021  
15:13

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
CANTÓN PUERTO LÓPEZ  
RECIBIDO  
Fecha: 22/07/2021  
Hora: 14:45  
Por:   
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

**DIRECCION JURIDICA**

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre  
Procurador Síndico [rvelezf@puertolopez.gob.ec](mailto:rvelezf@puertolopez.gob.ec)  
+593 0990282470  
[www.puertolopez.gob.ec](http://www.puertolopez.gob.ec)



  
ALCALDE

**COMPAÑÍAS DE TRANSPORTES EN TRICIMOTOS Y MOTOTAXI  
TRICIFRAGATA, BALLEMAR, 20 DE OCTUBRE, TRANSHORET Y TRANSLOPEZ**

*Juidera D. Fierro*  
*atenc*

Puerto López, 11 de junio del 2021.

**ECON.**  
**JAVIER PINCAY CHANCAY**  
**ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ**  
En su despacho. -

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
CANTÓN PUERTO LÓPEZ  
**RECIBIDO**  
Fecha: 11/06/2021  
Hora: 12:55  
SECRETARÍA GENERAL

Estimado alcalde:

**LAS COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO Y MOTOTAXI TRICIFRAGATA, BALLEMAR, 20 DE OCTUBRE, TRANSHORET Y TRANSLOPEZ**, le extienden un caluroso y fraternales saludos deseándole el mayor de los éxitos en su dedicada y acertadas funciones como Alcalde.

En esta ocasión nos dirigimos a usted Sr. Alcalde para realizarle la siguiente petición:

Asunto del pago anual que realizamos en el mes de marzo del año 2020, por uso de plaza de estacionamiento dentro de la **TERMINAL TERRESTRE** correspondiente al año 2020.

Como es de conocimiento público a inicios del año 2020 el virus SARS-CoV-2 (covid19) comenzó a propagarse a nivel mundial razón de esto la organización mundial de salud declaro pandemia a nivel mundial. No fue excepción en nuestro País la propagación del virus producto de esto nuestro Presidente Constitucional de la Republica comenzó a declarar estados de excepción recurrentemente en todo el territorio nacional por lo que se comenzó a tomar algunas medidas de restricción una de estas fue la libre circulación vehicular, movilidad humana entre otras; producto de estas medidas de restricción nuestra modalidad de transporte se vio obligada a no trabajar normalmente ofreciendo el servicio de transporte dentro de la terminal terrestre debido al cierre temporal de la antes mencionada terminal y en lo posterior a la prohibición de circulación de buses intracantonal e interprovincial.

Debido a falta de trabajo y circulación de nuestras unidades producto de la emergencia sanitaria por la presencia del COVID 19, mismo que afectó gravemente las operaciones de nuestra modalidad de transportes en tricimotos. Por motivos del confinamiento actualmente seguimos atravesando la peor crisis económica de la historia a nivel local y cantonal. En este año 2021 seguimos realizando nuestras labores de manera irregular y las compañías no estamos realizando recaudaciones económicas debido a los problemas ya señalados.

Actualmente nuestros agremiados se ven afectados psicológicamente y económicamente aun al no generar ingresos ni siquiera para solventar los gastos de sus hogares.

Por lo que solicitamos de la manera más gentil a usted Sr. Alcalde conociendo su gran espíritu de solidaridad por su intermedio se autorice al departamento correspondiente, que los valores pagados correspondientes por uso de suelo de estacionamiento dentro de la terminal terrestre del año 2020, sean considerados y transferidos al pago anual por uso de plaza de estacionamiento dentro de la Terminal Terrestre correspondiente al año 2021.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
CANTÓN PUERTO LÓPEZ  
**RECIBIDO**  
Fecha: 17/06/2021  
Hora: 12:55

X  
\*  
X  
X  
X



Agradeciendo su atención a la presente y seguros de contar con una respuesta favorable nos despedimos no sin antes reiterarles nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

COMPañÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO  
TRICIFRAGATA SU TAXIMOTO AMIGA  
RESOLUCIÓN.# SG. DICP 166



11 JUN 2021

Luis Parrales Chilán

Joao Mero Santana

**PRESIDENTE CIA. TRICIFRAGATA**

**GERENTE CIA. TRICIFRAGATA**



Jesús Pillasagua Chilán

Pedro Castillo Gómez

**PRESIDENTE CIA. 20 DE OCTUBRE**

**GERENTE CIA. 20 DE OCTUBRE**

Edisson Cueva Vélez

Luis Coello Melo

**PRESIDENTE CIA. BALLEMAR**

**GERENTE CIA. BALLEMAR**

Segundo Macías Soledispa

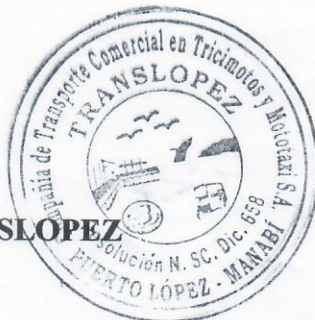
Gabriel Choez Suarez

**PRESIDENTE CIA. TRANSHORET**

**GERENTE CIA. TRANSHORET**

Palacio Baque Pablo

**PRESIDENTE CIA. TRANSLOPEZ**



Pihuave Cedeño Robert

**GERENTE CIA. TRANSLOPEZ**

Contacto: 0997340929 - 0997193411 - 0967953100 - 0979998529

Mail: [gabrielchoezs@gmail.com](mailto:gabrielchoezs@gmail.com) [tricyfragata@hotmail.com](mailto:tricyfragata@hotmail.com)